



RESOLUCIÓN CS N° 248/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 JUL 2007

Expediente N° 6.310/06.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución CS N° 240/07, por la cual se aprueba la creación de la carrera de "Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria" y se ratifica el Plan de Estudios respectivo, y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario General de la Asociación de Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa.) solicita se disponga la apertura de la inscripción para el cursado de la citada carrera en el presente período lectivo.

Que teniendo en cuenta que la carrera citada se desarrollará en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, este Cuerpo entiende que corresponde autorizar a dicha Unidad Académica a fijar un período de inscripción de aspirante al ingreso a la mencionada Tecnicatura.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Décima Sesión Ordinaria del 26 de julio de 2007)

RESUELVE:

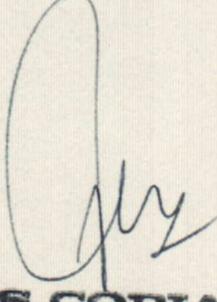
ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES a fijar un período de inscripción de aspirantes a ingresar a la Carrera de "Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria" en el presente período lectivo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Radio Universidad, Dirección de Relaciones Públicas, UAI, Consejo de Investigación y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA


ES COPIA
JOSÉ RUBÉN ALVAREZ
Supervisor Responsable
MESA DE ENTRADA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
U.N.Sa.